

Referencia:	2023/00004699N
Procedimiento:	EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 19/05/2023
Asunto:	ADJUDICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DEL 10% DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS PARA PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE SALUD PARA EL AÑO 2022
Departamento:	INTERVENCIÓN/ RECAUDACIÓN/ SALUD PÚBLICA
Secretaría (JLBN)	

**DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO**

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 19 de mayo de 2023, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

2.3.- Adjudicación y reconocimiento de la obligación del pago del 10% de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones económicas para proyectos en el ámbito de salud para el año 2022 (Exp. 7127F/2022).

Vista la propuesta de 16 de mayo de 2023, emitida por la Técnica de Salud Pública del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, D^a Ana Franquis Vera, relativa a la adjudicación y reconocimiento de la obligación del pago del 10% de la Convocatoria de Concesión de Subvenciones económicas para proyectos en el ámbito de salud para el año 2022, de la que se extrae lo siguiente:

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 05 de agosto de 2022 la Convocatoria de Concesión de Subvenciones económicas para proyectos en el ámbito de salud para el año 2022 y habiéndose publicado dicha convocatoria el 12 de agosto de 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Tal y como refleja en la base undécima que regulan la convocatoria del procedimiento, el pago del 90% de la cuantía se efectuará por adelantado, siendo aportado el 10% restante una vez justificados los gastos de la actividad subvencionada.

Visto que con fecha 11 de noviembre de 2022 la Junta de Gobierno Local aprobó la adjudicación a los beneficiarios de la subvención el pago del 90% de la cuantía, quedando pendiente el 10 %.

Visto que se acredita el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención

Visto que la justificación presentada cubre el importe total del proyecto subvencionado, y que el importe total subvencionado, sumado a otros ingresos por subvenciones u otros conceptos no supera el importe total del gasto.

Visto que se trate de gastos subvencionables según el 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto que los justificantes de gasto presentados cumplen los requisitos mínimos exigidos por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación (art. 31.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Vista la documentación obrante en el expediente se informa que los beneficiarios propuestos cumplen con todos los requisitos previstos en la ordenanza General de Subvenciones y en las bases que regulan la convocatoria del procedimiento para obtener la subvención y se propone al órgano concedente que otorgue a los beneficiarios descritos las subvenciones objeto de la presente convocatoria en la cuantía propuesta por la Comisión de valoración.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar y reconocer la obligación del pago del 10% de la cuantía que se expone a continuación a los siguientes beneficiarios por el importe señalado, con cargo a la partida presupuestaria 19/31100/48001:

SOLICITANTE	CIF	CUANTÍA (10%)
ASOC. MAJORERA SALUD MENTAL ASOMASAMEN	G-35678168	303,80€
AMPA LOS MAHOS IES SAN DIEGO DE ALCALA	G-76295906	284,81€
ASOC DE YOGA Y PILATES	G-76163500	281,01€
ALTIHAY COLECTIVO LGTB FUERTEVENTURA	V-35704857	273,41€
FUTURO ISLEÑO ACCION SOCIAL	G-67657130	315,19€



AMADI ASOCIACION MAJORERA PARA LA DIABETES	G-76057330	375,95€
A.E. CONTRA EL CANCER	G-28197564	262,02€
ASOCIACION CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	G-76166073	250,63€
ASOCIACION VECINOS EL CASTILLEJO	G-35240555	201,26€
ASOCIACION CONTRA EL CANCER DE MAMAS METASTASICO	G-16839078	231,65€
IOCARI	G-05486683	220,25€

SEGUNDO.- Publicar dicha resolución en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario por un periodo de un mes a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los departamentos de Intervención, Recaudación y Salud Pública a los efectos oportunos.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº